Junta de Andalucía

Consejería de Cultura y Deporte
Delegación Territorial en Málaga

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN MÁLAGA PARA LA CONTRATACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, EXISTENTES EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO- BIBLIOTECA PROVINCIAL DE MÁLAGA (BPE-BP) GESTIONADO POR LA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

EXPEDIENTE: CONTR 2025 179054

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (5.742,22 €) I.V.A. EXCLUIDO, siendo aplicable a este contrato el 21 % de IVA, cuyo importe resulta ser MIL DOSCIENTOS CINCO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.205,87 euros), y el importe total con IVA es por tanto de SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS. (6.948,09 €, IVA INCLUIDO).

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y ANUALIDADES:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	868,51 €	1900032903/G/45E/21200/29
2026	3.474,04 €	1900032903/G/45E/21200/29
2027	2.605,54 €	1900032903/G/45E/21200/29

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 8 de abril de 2025 se aprueba por la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Málaga el expediente de contratación "Contrato abierto simplificado abreviado para la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de protección contra incendios, existentes en la Biblioteca Pública del Estado- Biblioteca Provincial de Málaga (BPE-BP) gestionado por la por la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Cultura y Deporte", con un importe total de licitación (IVA excluido) de 5.742,22 euros, importe del IVA de licitación de 1.205,87 euros e importe total de licitación (IVA incluido): 6.948,09 euros.

Se dispone asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, aplicando como único criterio de adjudicación la mera aplicación de fórmulas, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. - El día 9 de abril de 2025 se publica en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía la convocatoria de licitación de este contrato.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se verifica a través del Servicio de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC-Portal de licitación electrónica), que han participado en el procedimiento de licitación las siguientes empresas:

1 SABICO SEGURIDAD, S.A .
2 PROBER SISTEMAS SL
3 EUROFESA SA
4 EULEN SEGURIDAD SA
5 RODICH SEGURIDAD Y SISTEMAS S.L.

6 SYCO INTEGRACION DE SISTEMAS, GESTION DE ENERGÍA, SEGURIDAD, SRL

7 IMACO SISTEMAS SL

8 ATISOLUCIONES SEGURIDAD SOCIEDAD LIMITADA

CUARTO.- Con fecha 13 de mayo de 2025, se reúne la asistencia al Órgano de Contratación, para la apertura del sobre electrónico único. Una vez examinada la documentación presentada por las empresas licitadoras, y comprobado que todo es correcto, se procedió a dar lectura de la proposición económica y mejoras propuestas que resultaron ser:

SABICO SEGURIDAD, S.A. (CIF:A20202487)

OFERTA ECONÓMICA (EN EUROS Y SIN IVA)	PUNTOS ECON.	OFERTA MEJORAS	PUNTOS MEJORA	TOTAL PUNTOS
3.065,60	85,00	NO	0,00	85,00

PROBER SISTEMAS SL (CIF: B83796383)

OFERTA ECONÓMICA (EN EUROS Y SIN IVA)	PUNTOS ECON.	OFERTA MEJORAS	PUNTOS MEJORA	TOTAL PUNTOS
3.500,00	71,20	SI	15	86,2

EUROFESA SA (CIF :A78360955)

OFERTA ECONÓMICA (EN EUROS Y SIN IVA)	PUNTOS ECON.	OFERTA MEJORAS	PUNTOS MEJORA	TOTAL PUNTOS
4.390,00	42,94	SI	15	57,94

EULEN SEGURIDAD SA (CIF :A28369395)

OFERTA ECONÓMICA (EN EUROS Y SIN IVA)	PUNTOS ECON.	OFERTA MEJORAS	PUNTOS MEJORA	TOTAL PUNTOS
4.563,12	37,44	NO	0	37,44

RODICH SEGURIDAD Y SISTEMAS S.L. (CIF :B67814277)

OFERTA ECONÓMICA (EN EUROS Y SIN IVA)	PUNTOS ECON.	OFERTA MEJORAS	PUNTOS MEJORA	TOTAL PUNTOS
3.500,00	71,20	SI	15	86,2

SYCO INTEGRACION DE SISTEMAS, GESTION DE ENERGÍA, SEGURIDAD, SRL (CIF :B18878645)

OFERTA ECONÓMICA (EN EUROS Y SIN IVA)	PUNTOS ECON.	OFERTA MEJORAS	PUNTOS MEJORA	TOTAL PUNTOS
4.852,18	28,26	NO	0	28,26

IMACO SISTEMAS SL (CIF :B91337493)

OFERTA ECONÓMICA (EN EUROS Y SIN IVA)	PUNTOS ECON.	OFERTA MEJORAS	PUNTOS MEJORA	TOTAL PUNTOS
5.168,00	18,24	NO	0	18,24

ATISOLUCIONES SEGURIDAD SOCIEDAD LIMITADA (CIF :B18896746)

OFERTA ECONÓMICA (EN EUROS Y SIN IVA)	PUNTOS ECON.	OFERTA MEJORAS	PUNTOS MEJORA	TOTAL PUNTOS
5.205,50	17,04	NO	0	17,04

Tras comprobar que tanto PROBER SISTEMAS SL como RODICH SEGURIDAD Y SISTEMAS S.L. están empatadas al haber obtenido ambas 86,20 puntos, se prosigue la reunión analizando las posibles ofertas anormalmente bajas, concluyendo que las dos incurren en oferta anormalmente baja puesto que obtuvieron 15 puntos de mejora y sus ofertas económicas son inferiores al límite de 3.852,50 euros, por lo que solicita a ambas empresas que justifiquen la viabilidad de sus ofertas.

La Directora de la Biblioteca Provincial de Málaga, en informe de fecha 4 de junio de 2025, y a la vista de la documentación aportada por tanto PROBER SISTEMAS SL como RODICH SEGURIDAD Y SISTEMAS S.L. considera positivamente la justificación de PROBER SISTEMAS SL y RODICH SEGURIDAD Y SISTEMAS S.L entendiendo justificada su correspondiente oferta económica, y, por tanto, según los cálculos de la misma, viable económicamente, por lo que admitidas ambas proposiciones, la asistencia al órgano de contratación solicitó a ambas empresas la documentación pertinente para el desempate de sus ofertas conforme la clausula 10.3 del PCAP toda vez que se encuentraban empatadas a 86,20 puntos y resultaban ser las que mejor puntuación hubieron obtenido de entre todas las recibidas.

En sesión de 12 de junio de 2025, la asistencia al órgano de contratación, a la vista de la documentación aportada para el desempate entre PROBER SISTEMAS SL y RODICH SEGURIDAD Y SISTEMAS S.L. y teniendo en cuenta que esta última empresa posee de manera voluntaria, al no estar obligada por ley, un Plan de Igualdad, y que en el resto de condiciones coinciden ambos proponen al órgano de contratación adjudicar el contrato a RODICH SEGURIDAD Y SISTEMAS S.L. por estimar que resulta ser elemento que dirime el desempate entre ambas empresas, y que se solicite a dicha empresa la documentación previa a la adjudicación prevista en el PCAP en su caso.

QUINTO.- Con fecha 17 de junio de 2025, la asistencia al Órgano de Contratación examina la documentación previa a al adjudicación presentada por RODICH SEGURIDAD Y SISTEMAS S.L., y tras solicitar a dicha empresa la subsanación de parte de aquella documentación aportada, la asistencia al órgano de contratación considera que no es suficiente y que no es posible proponerla como adjudicataria en base a lo dispuesto en la clausula 10 del PCAP que rige este contrato, por lo que su oferta es excluida del procedimiento mediante Resolución de fecha 27 de junio de 2025 y se procede a a solicitar la documentación previa a la adjudicación a la siguiente empresa con mayor puntuación que fue PROBER SISTEMAS SL , todo ello en base a la clausula 10.4.3 párrafo tercero del PCAP.

SEXTO.- Tras presentar la documentación previa a la adjudicación PROBER SISTEMAS SL , y a la vista del criterio y las respuestas a consultas generales y vinculantes realizadas por la AEAT en relación al IAE, se considera que esta es correcta y se acuerda proponer a la empresa PROBER SISTEMAS SL , como adjudicataria del "Contrato abierto simplificado abreviado para la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de protección contra incendios, existentes en la Biblioteca Pública del Estado- Biblioteca Provincial de Málaga (BPE-BP)"

FUNDAMENTOS DE DERECHO

• Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52, de 15 de marzo), en relación con el artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 215, de 30 de octubre y BOE núm. 276, de 17 de noviembre).

• Orden de la Consejería de Cultura de fecha 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre), vigente de conformidad con la disposición transitoria tercera del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración e la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, establece la delegación en las personas titulares de los órganos directivos periféricos de todas aquellas competencias y facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación.

• Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 9 de noviembre).

• En la elaboración de la presente Resolución se ha tenido en cuenta, además de las previsiones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas que rigen este contrato, el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga a la LCSP.

Así, vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y de conformidad con la normativa de general y específica aplicación, esta Delegación Territorial **RESUELVE**

PRIMERO.- Adjudicar el "Contrato abierto simplificado abreviado para la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de protección contra incendios, existentes en la Biblioteca Pública del Estado- Biblioteca Provincial de Málaga (BPE-BP) ", a la empresa PROBER SISTEMAS SL (CIF: B83796383) por un importe de adjudicación de 4.058,54 euros IVA incluido (ya que como se dispone en el Anexo I.3 del PCAP, en caso de no iniciarse el 1 de julio de 2025 el contrato se acortará en los días correspondientes en proporción), y por un total de 23 meses desde el día 1 de agosto de 2025 de duración .

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en la plataforma y el perfil del contratante de la Junta de Andalucía.

Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso -Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 9/2017 .

El Delegado Territorial;

Fdo.: Carlos García Giménez